

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**

El que suscribe regidora **MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ** en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; tengo a bien poner a su consideración la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen **QUE INSTRUYE A DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA QUE SANCIONEN Y, EN SU CASO, DEMUELAN AQUELLAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN QUE NO CUENTEN CON LOS REQUISITOS NI PERMISOS MUNICIPALES PARA CONSTRUIR EDIFICACIÓN QUE COMPROMETAN EL ENTORNO, VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA O LA PAZ SOCIAL EN LA CIUDAD**, para lo cual me ajusto a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vecinas y vecinos de la colonia El Fresno, en Guadalajara, han denunciado la existencia de una presunta red de corrupción que ha facilitado la demolición de viviendas, la poda indiscriminada de árboles y la construcción de bodegas sin contar con las licencias o permisos correspondientes.

De acuerdo con los testimonios, estas obras irregulares se han multiplicado en los últimos meses. A pesar de que los habitantes han presentado quejas y denuncias ante las autoridades municipales, las construcciones continúan avanzando sin que exista una intervención efectiva por parte del Gobierno de Guadalajara para frenar estas edificaciones ilegales.

Ante el temor de posibles represalias, muchas de las denuncias se han realizado de manera anónima. Sin embargo, la preocupación entre la comunidad va en aumento, ya que no se trata de casos aislados, sino de una problemática recurrente en la zona.

Los vecinos señalan que la mayoría de estas construcciones clandestinas presentan múltiples irregularidades que contravienen la normativa vigente, como la falta de cajones de estacionamiento, el incumplimiento en el uso de suelo autorizado, la tala o poda indebida de árboles, así como la generación constante de ruido que afecta la calidad de vida de quienes habitan en la colonia.

Asimismo, advierten que la falta de supervisión y, sobre todo, la ausencia de sanciones por parte de la autoridad ha propiciado que diversas obras irregulares ya se hayan consolidado. Esta situación no solo vulnera el orden urbano, sino que también sienta un precedente preocupante que incentiva la proliferación de más construcciones fuera de la ley.

Un ejemplo claro fue el caso que llegó a nuestra oficina sobre una edificación ubicada en la calle Eucalipto número 1655 de la colonia el Fresno, en el que vecinos nos hicieron llegar los reportes y denuncias realizados al número de WhatsApp del Gobierno de Guadalajara donde no les dieron el debido seguimiento y permitieron que la construcción continuara durante meses. Si embargo, desde la regiduría solicitamos información de la obra y en un inicio se nos informó mediante oficio que la Dirección de Obras Públicas no tenía la atribución de proporcionarnos dicha información, no obstante, semanas después, nos la misma Dirección de Obras Públicas en la que dijeron que la obra no contaba con licencia de construcción

Dado lo anterior, enviamos otro oficio a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad solicitando que si no existía licencia de construcción del domicilio antes referido se realizara lo conducente para proceder a su clausura. Situación que aconteció tres días después.

¿Qué clase de mensaje enviamos a las y los constructores?

Que acá pueden hacer lo que les venga en gana, que pueden construir sin cumplir requisitos, ni sacar licencias, que la corrupción o la incapacidad que hoy predomina en el Ayuntamiento les permite construir al punto de terminar sus obras ¿Qué sanción obtienen? Ellos prefieren pagar una multa y continuar con las obras.

Es irónico, hemos llegado al absurdo de tener que instruir a los funcionarios municipales hacer su trabajo.

Por las acciones y omisiones, es necesario que en las obras de grandes dimensiones, que comprometan el entorno, vialidades, infraestructura hidráulica o la paz social se les apliquen las sanciones correspondientes, medidas de apremio, incluyendo incluso, los procedimientos de demolición previstos en los reglamentos municipales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano colegiado el siguiente

ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

PRIMERO. – Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Jefatura del Gabinete para que insten, conforme a sus atribuciones y respectiva subordinación, a la Dirección de Licencias de Construcción y la Dirección de Inspección y Vigilancia apegarse a los reglamentos municipales, ejercer debidamente sus atribuciones y sancionar a quien o quienes resulten responsables por la edificación ilegal y clandestina de aquellas obras que comprometan el entorno, vialidades, infraestructura hidráulica o la paz social en la ciudad.

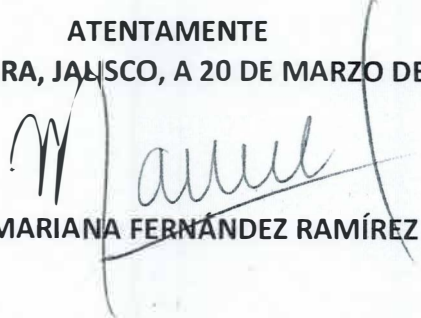
SEGUNDO. – Se instruye a la Dirección de Licencias de Construcción y la Dirección de Inspección y Vigilancia emitan las sanciones y medidas de apremio correspondientes a las obras en construcción que no cuenten con los requisitos ni permisos municipales para construir edificaciones que comprometan el entorno, vialidades, infraestructura hidráulica o la paz social en la ciudad.

Particularmente, para que instrumenten los procedimientos de demolición previstos en el sistema normativo municipal.

TERCERO. – Se instruye al Órgano Interno de Control Municipal para que abra expediente, investigue y, en su caso, sancione las acciones u omisiones en contra de quien o quienes resulten responsables por permitir la construcción de la edificación ubicada en la calle Eucalipto número 1655 de la colonia el Fresno, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 20 DE MARZO DE 2026


REG. MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ